



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Expresar su beneplácito por la sentencia dictada el día 25 de noviembre de 2015 por el Tribunal Oral Federal en lo Criminal de Bahía Blanca, que condenó a prisión perpetua a dieciocho represores mientras que otros cuatro fueron sentenciados a penas de entre 8 y 18 años de prisión en el marco de la causa "Armada"; y a través de la cual también los delitos juzgados fueron declarados de lesa humanidad y fue ordenada por el Tribunal la publicación de parte del veredicto en el diario La Nueva Provincia como derecho a réplica.

Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 25 de Noviembre del año 2015 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el Tribunal Oral Federal en lo Criminal de dicha ciudad, dictó una sentencia histórica mediante la cual fueron condenados a penas de prisión distintos ex integrantes de la Armada, el Ejército, la Prefectura Naval, la Policía Bonaerense y el Servicio Penitenciario provincial como autores penalmente responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos en la última dictadura cívico militar sufrida por nuestro país. Además, nueve marinos fueron condenados por la violencia sexual ejercida en los centros clandestinos de detención.

Las penas de prisión perpetua recayeron sobre el ex vicealmirante Eduardo Rene Fracassi; el ex capitán de corbeta Luis Alberto Pablo Pons; el ex capitán de navío Enrique de León; el ex capitán de navío Oscar Alfredo Castro; el ex capitán de navío Alberto Gerardo Pazos; el ex capitán de navío Edmundo Oscar Núñez; el ex prefecto Luis Ángel Bustos; el ex prefecto Néstor Alberto Nougues; el ex prefecto Francisco Manuel Martínez Loydi; el ex capitán de navío Leandro Marcelo Maloberti; el ex capitán de navío Tomás Hermógenes Carrizo; el ex capitán de fragata José Luis Ripa; el ex coronel Carlos Andrés Stricker; el ex teniente coronel Óscar Raúl Otero; el ex teniente coronel Guillermo Julio González Chipont; el ex suboficial mayor del Ejército Víctor Raúl Aguirre; el ex suboficial Felipe Ayala; el ex suboficial del Ejército Raúl Artemio Domínguez. Y fueron condenados, además: 18 años para el ex prefecto Pedro Alberto Pila; 8 años de prisión para el ex oficial Alejandro Lawless; 8 años de prisión para el ex jefe de la Unidad Penal Nº4, Héctor Luis Selaya; y ocho años de prisión para el ex comisario mayor Víctor Oscar Fogelman. Todas ellas de cumplimiento efectivo en cárcel común.

Asimismo y marcando un hito en los históricos juicios por delito de lesa humanidad cometidos en nuestro país el Tribunal Oral Federal en lo Criminal de Bahía Blanca dispuso que "el diario La Nueva de esta ciudad (ex La Nueva Provincia) publique la rectificación, como acto moralmente reparatorio y de reconstrucción de la memoria, de la información oportunamente vertida en ese periódico donde se comunicaba a la ciudadanía que Edgardo Carracedo, Rodolfo Canini, Néstor Giorno, Hugo Mario Giorno, Aedo Héctor Juárez,

Héctor Ramón Duck, Cristina Coussement y José Luis Peralta fuerent detenidos o abatidos en enfrentamientos militares, cuando quedó debidamente acreditado en este proceso que fueron objeto de secuestro, tortura y en su caso, fusilamiento por parte del personal militar de la época, haciendo expresa mención de la fecha, página y sección en la cual fueron vertidas tales noticias".

Todos y cada de uno de estos juicios forman conciencia, avivan la memoria y reponen la justicia en todas las latitudes de nuestra Nación.

Como dijo la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, justo en el mismo momento que el Tribunal Oral Federal en lo Criminal dictaba la histórica sentencia por la que hoy expresamos nuestro beneplácito, en la Argentina donde hace 12 años había impunidad, se ha "iniciado la tarea de reconstrucción y reparación de la memoria, la verdad y los derechos humanos más importante que se registrar en la historia del mundo... Es la primera vez que un país con sus propios tribunales, con sus propios jueces y con sus propios derechos y garantías que otorga la Constitución, juzga un genocidio".

Es por lo antes expuesto que solicito a mis compañeros legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto.

K

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires DIPU